



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000368
Decreto No. _____ de 2026

()

18 FEB 2026
"Por medio del cual se corrigen yerros en el Decreto N°002113 del 24 de Diciembre de 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, la Ordenanza N°0022 de 18 noviembre de 2025, Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2026, y fue modificada parcialmente en su artículo 2° por la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025.

Que, mediante Decreto N°002113 del 24 de diciembre de 2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)"

Que, la Dra. Laura Cristina Cáceres Niño Secretaria de Educación Departamental, mediante oficio de fecha 11 de Febrero de 2026, solicita la corrección de los siguientes yerros contenidos en el Decreto N°002113 de 2025:

- 1. Corregir en el presupuesto el rubro de gastos de la UNIDAD EJECUTORA 7.1 – PLANTA CENTRAL 2.3.1.01.01.001.05 Auxilio de Transporte, siendo el correcto 2.1.1.01.01.001.05 Auxilio de Transporte.
- 2. Corregir en el presupuesto de ingresos para que guarde concordancia con la distribución de gastos programados sin situación de fondos – SSF aprobados por la Asamblea Departamental y el PAC (Giros del Ministerio de Educación Sin Situación de Fondos) de la siguiente manera:

Actualmente se encuentra en el presupuesto así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.001.01.02	Prestación de servicios SSF – Aporte del patrono	\$ 148.718.118.555
1.1.02.06.001.01.03	Prestación de servicio educativo – SSF aporte docente	\$ 0
TOTAL		\$ 148.718.118.555

Debe quedar de manera correcta así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.001.01.02	Prestación de servicios SSF – Aporte del patrono	\$ 103.081.907.275
1.1.02.06.001.01.03	Prestación de servicio educativo – SSF aporte docente	\$ 45.636.211.280
TOTAL		\$ 148.718.118.555



República de Colombia

000368



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(18 FEB 2026)

“Por medio del cual se corrigen yerros en el Decreto N°002113 del 24 de Diciembre de 2025”

Que, la corrección de los yerros antes enunciados es pertinente con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que establece: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto”.

Que, de conformidad con el artículo 28 de la Ordenanza N°00022 del 18 de noviembre de 2025, “La administración departamental mediante decreto, hará las aclaraciones y correcciones numéricas y de leyenda que no cambien la asignación de recursos necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2026, de lo cual informará a la comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales de la Honorable Asamblea Departamental. Para el caso del presupuesto de Inversión se requerirá el Concepto Previo emitido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial”.

Que, las correcciones a realizar no aumentan las partidas globales de ingresos y gastos, así como los proyectos de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, que aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2026, modificada parcialmente en su artículo 2° por la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. CORREGIR en el ARTICULO 2o. del Decreto N°002113 del 24 de diciembre de 2025, el rubro presupuestal de gastos de la UNIDAD EJECUTORA 7.1 – PLANTA CENTRAL 2.3.1.01.01.001.05 Auxilio de Transporte, el cual quedará 2.1.1.01.01.001.05 Auxilio de Transporte.

ARTÍCULO 2°. CORREGIR en el ARTICULO 1o. del Decreto N°002113 del 24 de diciembre de 2025, lo siguiente: El rubro 1.1.02.06.001.01.02 Prestación de servicios educación SSF - Aporte del patrono por valor de \$148.718.118.555, quedará 1.1.02.06.001.01.02 Prestación de servicios educación SSF - Aporte del patrono por valor de \$103.081.907.275 y el rubro 1.1.02.06.001.01.03 Prestación de servicio educativo-SSF aporte docente por valor de \$45.636.211.280.



República de Colombia

Nº 000368



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(18 FEB 2026)

“Por medio del cual se corrigen yerros en el Decreto N°002113 del 24 de Diciembre de 2025”

ARTICULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

18 FEB 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Aprobó:	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó:	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó:	Karina Amanda Mejía Cruz	Profesional Universitaria	